

Montevideo, 16 de noviembre de 2020

VISTO: Estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 03/2018 que tiene por objeto la contratación de servicio de tisanería y cocinero para el Instituto Nacional de Reumatología cuyo vencimiento es el 31 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con el servicio objeto de la Licitación.
- II) Que la Administración tiene la facultad de ampliar el contrato hasta un 100 % con acuerdo del adjudicatario según el Art. 74 del T.O.C.A.F.
- III) Que el punto 1 del Pliego Particular de Condiciones establece "en caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa"
- IV) Que se recabó la aceptación de ampliación por parte del adjudicatario por hasta 3.000 horas de servicio de tisanero y hasta 1.300 horas de servicio de cocinero en el período mencionado.
- V) Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente ampliar la Licitación Abreviada N° 03/2018 por un período de 12 meses a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido por el Art. 74 del T.O.C.A.F. 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 881/2016 de fecha 01/03/2016.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGÍA DRA. MARIANNA

GILARDONI

RESUELVE:

1º.- Ampliase el período de la Licitación Abreviada N° 03/2018 contratación de servicio de tisanero y cocinero para el Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay según cuadro adjunto:

ADJUDICATARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HORAS PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2021 HASTA	COSTO UNITARIO IMP. INC.	TOTAL ANUAL IMP. INC.	MOTIVO ADJUDICACIÓN
Cooperativa de Trabajo Atenea	1	Tisanero	3.000	\$ 260,29	\$ 780.870	SEGUN EVALUACIÓN EN PLIEGO PARTICULAR - AMPLIACIÓN
Cooperativa de Trabajo Atenea	2	Cocinero	1.300	\$ 332,91	\$ 432.783	SEGUN EVALUACIÓN EN PLIEGO PARTICULAR - AMPLIACIÓN

2º.- Plazo: La vigencia de la presente ampliación abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

3º.- El monto total para el período asciende a la suma de \$ 1.213.653 (pesos uruguayos un millón doscientos trece mil seiscientos cincuenta y tres impuestos incluidos).

4º.- Forma de pago mediante S.I.I.F. y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones

5º.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.

6º.- Pase a Auditoría de ASSE para su intervención.

Res.: 35/2020

Ref. 29/068/1/856/2018/010

MG/dr

RECIBIDO
 ASSE
 Dra. Marianna Gilardoni
 Directora
 Instituto Nacional de Reumatología y Rehabilitación

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
 SUJETO A DSP.

Dr. Gonzalo Lapachian
 Director de Asesoría Jurídica

Montevideo, 03 de diciembre de 2020

SRES. DE: Cooperativa de Trabajo Atenea

Se notifica por este medio de la resolución de ampliación recaída en la Licitación Abreviada N° 3/2018 "Contratación de servicio de Tisanería y Cocinero con destino al Instituto Nacional de Reumatología".

ADJUDICATARIO: Cooperativa de Trabajo Atenea

Se adjunta copia de la resolución.

Ud. deberá concurrir al Departamento de Adquisiciones a efectos de firmar la notificación respectiva o devolver a este Departamento la presente notificación firmada, en un plazo máximo de 3 días hábiles.

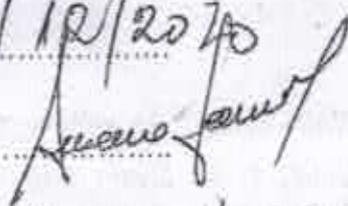
Me notifico:

Representante autorizado de la empresa:

Fecha:

3/12/2020

Firma:



Aclaración:

Susana Larrosa

CI:

1752317-4

Cooperativa de Trabajo Atenea
Tel. 2357 3996